

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)

 **ACTIO REPORTE**[®]

newsletter
diario

Ir a
Actioweb
www.actio.com.ar

Buenos Aires, miércoles 29 de agosto de 2018
N° 4393

1971-2018

ANIVERSARIO

Dicen los jueces...



Casos de discriminación laboral

Despido discriminatorio por activismo gremial.

Toda vez que el despido del trabajador se debió al conocimiento que tenía la empresa de la pretensión del mismo de constituirse en candidato para formar parte de la comisión de Relaciones Internas en el establecimiento, además de su activa participación sindical, aún cuando no contaba con la calidad de delegado sindical, se configura una clara hipótesis de discriminación para con el demandante, lo que impone la aplicación en el caso de la ley 23.592.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala III Expte. N° 48.067/09 Sent. Def. N° 92.896 del 21/12/2011 "Coronel, Nicolás Gastón c/Kraft Foods Argentina y otros SA s/juicio sumarísimo". (Cañal - Rodríguez Brunengo).

Dado que de la declaración de los testigos se evidencia que el trabajador despedido desarrollaba una actividad dentro y fuera de la empresa como representante sindical de hecho (referente sindical) y de la propia actitud de rechazo de la empresa frente al conocimiento de que el trabajador ejercía la representación de los empleados de vigilancia en el marco de actuación de una entidad sindical simplemente inscripta, el despido dispuesto por la empleadora encubrió una motivación claramente antisindical y por lo tanto discriminatoria.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala III Expte N° 35.672/2010 Sent. Def. N° 92.904 del 22/12/2011 « Aranda, Gustavo Fabián c/ Albosa S.R.L. s/ acción de amparo » (Cañal – Catardo – Rodríguez Brunengo).



Consultorio Liquidación de Sueldos

Simplificación Registral - Empleadores: ¿en qué casos no aparece la información referente a la Obra Social al dar de alta temprana a un trabajador?

Cuando el trabajador no haya efectuado la opción por una obra social, el sistema no mostrará información relativa a la misma, y al registrar el alta el empleador informará la obra social que corresponda por la actividad hasta tanto se modifique por opción de una obra social.

Fuente: RG AFIP 2988/2010, artículo 14

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**